

REAL DECRETO LEY DE
MEDIDAS
PARA PALIAR LOS EFECTOS DEL
TEMPORAL

17 de febrero de 2026

Efectos de las borrascas

En la primera semana de febrero se sucedieron una serie de borrascas que causaron graves daños en **Andalucía y Extremadura**.

- **Inundaciones** en centenares de municipios y terrenos agrícolas
- **Desalojos**: Más de 12.400 personas desplazadas de sus casas
- **Daños personales**
- **Daños en comercios, viviendas e infraestructuras**

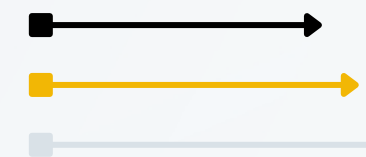
Este Gobierno ha estado con los afectados

Actuando de manera inmediata para atender los efectos inmediatos del temporal con todos los efectivos puestos a disposición.

Coordinándose con todas las Administraciones.

Este Gobierno seguirá con los afectados

Movilizando todos los recursos que sean necesarios para ayudar a reconstruir todos los lugares e infraestructuras dañadas y apoyando a las personas afectadas.



El Gobierno ha aprobado un Real Decreto-ley de medidas para paliar los efectos del tren de borrascas.

Medidas para paliar los efectos de los temporales

El Gobierno ha aprobado un Real Decreto-ley para atender a los afectados por las últimas borrascas.

- Este paquete de medidas se suma a la declaración de **zonas afectadas por una emergencia de protección civil**, aprobada el pasado 10 de febrero en Consejo de Ministros.

ESTA NORMA CONTEMPLA
UN CONJUNTO
DE **MEDIDAS**
POR VALOR DE MÁS DE

7.000 millones €



BENEFICIARÁ A MUNICIPIOS
DE **ANDALUCÍA**
Y DE **EXTREMADURA**

MEDIDAS

CIUDADANOS
Y FAMILIAS

AYUNTAMIENTOS

FISCALIDAD Y
SEGURIDAD SOCIAL

AGRICULTURA

COMERCIO

Principales medidas del Real Decreto-ley

El Real Decreto-ley beneficiarán a los diferentes sectores afectados por el temporal, pero especialmente a los ciudadanos y familias

Medidas para las familias

► **Ayudas directas** de 150 euros por persona y día para las personas que han sido desalojadas.



Un hogar de cuatro miembros que hayan estado desalojados diez días percibirá 6.000€.

► Ayudas destinadas a paliar daños personales y daños en viviendas y enseres y en industrias o comercios.

► Se incrementarán, multiplicándose **por cuatro, las indemnizaciones** que establece la ley para los afectados.



La indemnización por destrucción total de la vivienda pasa de un máximo de 15.120€ a 60.480€.

La ayuda por daños que no afecten a la estructura de la vivienda pasa de un máximo de 5.160€ a 20.640€.

La compensación por daños en los enseres domésticos aumenta de 2.580€ a 10.320€.

► Las ayudas de este Real Decreto-ley no computarán como ingresos a la hora de percibir el **Ingreso Mínimo Vital**.

► **TRAGSA y Correos prestarán asistencia** a los ayuntamientos y a los vecinos para la tramitación de las ayudas.

Principales medidas del Real Decreto-ley (II)

Este Gobierno ha mostrado una gran capacidad de coordinación y lealtad institucional con otras administraciones ante la adversidad

Medidas para los ayuntamientos

- ▶ Se aprobará un **fondo de 2.000 millones** para los ayuntamientos para reconstrucción y reparación de infraestructuras municipales.

Serán transferencias directas, no préstamos.
- ▶ Se permitirá que los ayuntamientos y las CCAA **utilicen el superávit de 2025** para mitigar los efectos de la borrasca mediante Inversiones Financieramente Sostenibles.
- ▶ **Ayudas a ayuntamientos** para actuaciones imprescindibles para las personas y el funcionamiento de los **servicios públicos esenciales**.
- ▶ Medidas para la **recuperación de cauces públicos, depuración, playas y zonas costeras**.
- ▶ **Se flexibilizará la regla de gasto** para ayuntamientos y CCAA en las partidas presupuestarias que se destinen a paliar los efectos de las inundaciones para que no computen en las reglas fiscales.
- ▶ Se establecerá un **Plan de Empleo por 50 millones** para los ayuntamientos afectados por el temporal.
- ▶ Se **anticipará y financiará el 100% de la ayuda** de emergencia, previa petición del Ayuntamiento.
- ▶ **Reparación** de las redes de **carreteras del Estado e infraestructuras ferroviarias**.

Principales medidas del Real Decreto-ley (III)

La norma aprobada contempla una serie de medidas tanto fiscales como otras que afectan a la Seguridad Social y al ámbito laboral

Medidas fiscales

- ▶ Exenciones en el **IBI** y reducciones en el **Impuesto de Actividades Económicas** en 2026.
- ▶ Las ayudas contempladas en el Real Decreto-ley estarán **exentas de tributación en IRPF y en el impuesto de Sociedades**.
- ▶ Los beneficios fiscales establecidos en el IBI y en el IAE serán compensados por el Estado para **evitar pérdidas de ingresos a las entidades locales**.
- ▶ Reducciones fiscales especiales para actividades agrarias, como la cotización por el **régimen de módulos en el IRPF y del régimen especial simplificado del IVA**.
- ▶ **Exención del IBI rústico**.

Las medidas y exenciones fiscales supondrán
un ahorro de 320 millones de euros

Medidas laborales

- ▶ Se establece una **prestación por cese de actividad para los autónomos** hasta el 31 de mayo de 2026.
- ▶ **Consideración de fuerza mayor para las suspensiones** de actividad laboral y reducciones de jornada (ERTE).
- ▶ **Exenciones en la cotización** a la Seguridad Social en las empresas afectadas por un **ERTE por fuerza mayor** debido a una reducción o suspensión de la actividad.
- ▶ **Aplazamiento y moratoria** en el pago de las cuotas a la Seguridad Social.
- ▶ **Prohibición del despido** en empresas beneficiarias.
- ▶ Garantizar la protección por desempleo para los **empleados del hogar**.

Principales medidas del Real Decreto-ley (IV)

El sector primario se ha visto especialmente dañado por el temporal.

- El Real Decreto-ley contempla una serie de medidas para este sector con un impacto de **2.800 millones de euros**.

Medidas para la agricultura, pesca y ganadería

- **Ayudas directas** para agricultores y sector pesquero, por **más de 2.000 millones de euros**.
- **Se reducen de 35 a 5 el número de peonadas** necesarias para que los eventuales agrarios puedan **acceder al subsidio agrario y la renta agraria**.
- **Ayuda del 100% del daño no indemnizado** por el seguro agrario.
- Se destinan **600 millones para arreglar caminos rurales**, que efectuará TRAGSA.
- Ayudas por valor de 10 millones de euros para **armadores de buques de pesca** en las provincias de Málaga, Cádiz y Huelva.

Principales medidas del Real Decreto-ley (V)

Medidas para el comercio

- ▶ Se establecerán **ayudas para negocios** que han registrado pérdidas y daños por las inundaciones.
 - Será una línea de ayudas directas por valor de **120 millones de euros**.
 - Los beneficiarios serán autónomos y empresas de **la hostelería, hospedaje y comercio minorista**.
 - En **Grazalema, Dúdar y Benaoján** las ayudas beneficiarán a todo tipo de actividad.

Medidas de avales para las empresas

- ▶ Se aprobará una **línea de avales** ICO-MAPA-SAECA Borrascas de **100 millones de euros** para las **explotaciones agrarias** afectadas.
- ▶ Se habilita un tramo de avales previsto para la DANA para la cobertura de la **financiación otorgada a empresas y autónomos**, hasta un máximo de **250 millones de euros**.

Consorcio de compensación de seguros

- ▶ Se contemplan las **indemnizaciones** correspondientes al consorcio de seguros, de forma similar a como se llevó a cabo con los afectados por la DANA.

REAL DECRETO LEY DE
MEDIDAS
PARA PALIAR LOS EFECTOS DEL
TEMPORAL

17 de febrero de 2026